



≡ **POLÉMICA**

ARQUEOLÓGICA

À PROPÓSITO DE UNA

Granja de Sangüesa



T/68421
Libro antiguo

20104

2010

POLÉMICA

ARQUEOLÓGICA

Á PROPÓSITO DE UNA

GRANJA DE SANGÜESA



PAMPLONA

Imp., lib. y enc. de Nemesio Aramburu
San Saturnino, 14 v Curia, 17 y 19

1911

Reg.	110912
Marc.	
Fond.	
Clas.	
Id. Or.	
Id. Cl.	
Id. P.	



En el número del diario *A B C* de Madrid correspondiente al 18 de Marzo del corriente, se publicó la siguiente carta.

OBRA DE CULTURA

LOS MONUMENTOS NACIONALES

Excmo. Sr. D. Torcuato Luca de Tena.

Muy señor mío y amigo distinguido: Es reciente la exacta información de *A B C* sobre la venta de la caja mahometana de Zamora, causa ocasional quizá de que esta joya no haya ido á pregonar desde la vitrina de un museo extranjero nuestra pobreza é incultura. ¿Quiere usted continuar tan noble campaña, publicando en su acreditado diario otro nuevo acto destructivo de la Historia de España?

Había en las afueras de Sangüesa (Navarra) un edificio, al parecer, modesto; pero de capital importancia para el estudio de la civilización y de la arquitectura medioevales españolas; era *una granja ó casa rural del siglo XIII*. Por su fecha y su destino si era rarísimo en Europa, constituía un España *ejemplar único*. Pues bien: ayer he sabido que hace un año próximamente ha sido derribado para aprovechar la piedra en la construcción de una estación de tranvía!!! Así ha desaparecido aquel ejemplar único. Ante el brutal hecho, cabe preguntar: dando por sentado y probado que ni el propietario ni las autoridades locales eran capaces de comprender la enormidad de lo que consentían, ¿es que las corporaciones artísticas de Navarra no han tenido conocimientos del propósito, y medios de impedirlo y denunciarlo á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando? ¿O es que nadie conocía en Navarra el valor de aquel mo-

monumento verdadero porque no estaba incluido en el encasillado oficial, tan deficientísimo, de los nacionales?

El vandálico hecho que denunció no tiene ni la disculpa del lucro, porque precisamente un propietario y artista del país se proponía adquirir el edificio, trasladarlo y restaurarlo, y hubiese seguramente centuplicado el miserable puñado de pesetas que aquellas piedras habrán valido á su dueño.

Hoy no quedan ya ni ellas, ni siquiera planos y fotografías que permitan un estudio retrospectivo. Pero queda el derecho de protesta ante el hecho; porque no se trata de la *absorción extranjera*, sino de la bárbarie propia, si disculpable en otros tiempos, vergonzosa en los presentes. Y queda el deber de *hacer atmósfera nacional* en contra de tales enormidades, para prevenir otras parecidas.

Por eso no dudo de que concederá usted cabida en *A B C* á esta carta, por lo cual le anticipa las gracias s. a. a. y s. s. q. l. b. l. m.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

Los periódicos de Pamplona *El Eco de Navarra* y *Diario de Navarra* publicaron con fecha 12 de Abril, las cartas siguientes:

Pamplona 11 de Abril de 1911.

Sr. Director de....

Muy señor mío y distinguido amigo: En el número 2.107 de *A B C* correspondiente al día 18 del mes próximo pasado, se publicó una carta suscrita por D. Vicente Lampérez y Romea, que acompaña á ésta.

La verdad de los hechos y el buen nombre de Navarra y de su Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, exigían una rectificación, y al efecto escribí al señor director de dicho periódico la carta adjunta, que se ha negado á insertar, á pesar de repetidas instancias y de haber invocado «las más elementales nociones de justicia y buena fé».

Someto á la consideración pública la conducta de cada uno, y cuando los extranjeros califiquen á los españoles de *vándalos*, *brutos* y *bárbaros*, ya sabe el director de *A B C* señor Luca de Tena, á quien parece molestar tanto eso, dónde han podido aprenderlo aquellos.

Rogando á usted, señor director, se sirva ordenar la inserción de

los documentos citados y dando á usted por ello las más expresivas gracias, se repite suyo atento amigo y s. s. q. b. s. m.

FLORENCIO DE ANSOLEAGA.

(Aquí aparecía la carta del Sr. Lampérez, que es la misma que figura á la cabeza de este folleto).

RECTIFICACIÓN

Pamplona 21 de Marzo de 1911.

Sr. Director de «A B C».

Muy señor mío y de toda mi consideración: Como Vicepresidente de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra, me veo obligado, bien á mi pesar, á molestar su atención de usted, rogándole se sirva dar cabida en las columnas del periódico que tan acertadamente dirige, á esta rectificación á la carta que D. Vicente Lampérez y Romea ha publicado en el número 2.107 del mismo, respecto á la demolición de un edificio en las inmediaciones de la ciudad de Sangüesa, rectificación que la denuncia que dicho señor formula, lo inexacto de sus asertos, y las responsabilidades que en aquella deduce, hacen necesaria.

El señor Lampérez y Romea, tomando pié de la laudabilísima campaña hecha por *A B C* con motivo de la venta de la caja mahometana de Zamora, denuncia «el hecho vandálico» de haber sido derribado en las afueras de Sangüesa «un edificio de capital importancia para el estudio de la civilización y de la arquitectura medioevales españolas, una granja ó casa rural del siglo XIII, ejemplar rarísimo en Europa y único en España», y calificando nuevamente de «brutal y bárbaro» el hecho, pregunta; «¿es que las corporaciones artísticas de Navarra no han tenido conocimientos del propósito y medios de impedirlo y denunciarlo á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando?, ¿ó es que nadie conocía en Navarra el valor de aquel monumento verdadero porque no estaba incluido en el encasillado oficial, tan deficientísimo de los nacionales?»

Prescindiendo de las palabras gruesas del señor Lampérez, comenzaré por contestar á esta última pregunta, manifestando á dicho señor, que la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra conocía hace muchos años el citado edificio, como lo conocían M. Cenac Moncaut y D. Pedro Madrazo que se ocupan de él en la «*Histoire des Peuples et des Etats Pyrénées*» el primero y en «Es-

»paña, sus Monumentos y Artes, su Naturaleza é Historia, Navarra »y Logroño» el segundo; y todos sabíamos que dicho edificio ni era del siglo XIII, ni era granja, ni casa rural, ni cosa que se le parecía, sino una pequeña iglesia que estuvo dedicada á San Nicolás, que estaba ruinosa y que fué demolida hace veinticinco años por su dueño, quedando tan sólo algunos restos de ella y siendo reemplazada por el que califica el señor Madrazo de «feo y prosáico caserón sin »arte alguno».

No por eso, y contesto á la primera pregunta, descuidó esta Comisión de Monumentos lo que se refiere á la iglesia de que se trata; pero, desgraciadamente, la primera noticia que á aquella llegó el año 1886 fué la de la demolición, y lo único que pudo hacer é hizo fué comprar los restos consistentes en capiteles, basas y fustes, que el señor Lampérez puede ver en el pequeño Museo Artístico-Arqueológico organizado por la citada Comisión.

A pesar de lo que queda expresado, en cuanto esta entidad tuvo conocimiento de que se empleaba ó se trataba de emplear material de la derruida iglesia en obras del ferrocarril eléctrico de esta ciudad á Sangüesa, y por si entre aquel quedaba algo que mereciese ser conservado, se dirigió al Consejo de administración de la Sociedad «El Irati», quien inmediatamente dió orden de que no se emplease en obra, ninguna piedra antigua tallada ni moldurada.

Ya vé pues el señor Lampérez, tan celoso como mal informado, que el objeto de su denuncia no era rarísimo en Europa, ni único en España, ni era del siglo XIII, ni era granja ó casa rural, ni era desconocido por esta Comisión de Monumentos, ni ha podido ésta hacer otra cosa que adquirir los restos artísticos, cuya publicación en su *Boletín* tiene preparada; y créa dicho señor, que la Comisión de Monumentos Históricas y Artísticas de Navarra, tiene por lo menos tanto amor como él y muy desinteresado, á todos los monumentos, y mucho más que él á los de Navarra, por el acendrado cariño de aquella á este antiguo Reino.

Entre obtener directamente todos los datos expuestos, cosa que hubiera sido muy fácil á mi amigo y compañero señor Lampérez, ó llamar la atención del público en la forma que lo ha hecho, ha optado por lo segundo: hubiera yo preferido eligiese lo primero, para evitar esta rectificación.

Dando á usted, señor director, cordiales gracias, me ofrezco suyo afectísimo seguro servidor q. s. m. b.

FLORENCIO DE ANSOLEAGA.

Los dos periódicos de Pamplona antes citados, insertaron con fecha 23 de Abril lo siguiente:

UNA CARTA

Pamplona 23 de Abril de 1911.

Sr. Director de....

Muy señor mío y distinguido amigo: He recibido carta de don Vicente Lampérez, en la que me dice, que al ocuparse en *A B C* de la demolición de un edificio en las afueras de Sangüesa, no se refería á la iglesia de San Nicolás, sino á una casa que había en las inmediaciones de ésta. Me complace en consignarlo así, y me propongo ocuparme con alguna extensión del asunto, tratando, 1.º Respecto á si el edificio demolido podía considerarse como «una granja ó casa »rural del siglo XIII, ejemplar rarísimo en Europa y único en España», como decía el señor Lampérez, y 2.º de las responsabilidades que pueden deducirse de aquella demolición, y á quién corresponden estas responsabilidades.

Entretanto y rogándole la inserción de estas líneas, se repite suyo atento amigo y seguro servidor q. b. s. m.

FLORENCIO DE ANSOLEAGA.

El Eco de Navarra correspondiente al 14 de Junio, insertaba la siguiente gacetilla.

El ilustrado arquitecto D. Vicente Lampérez y Romea nos escribe atenta carta suplicando la inserción de un larguísimo escrito de réplica á las manifestaciones que nuestro convecino D. Florencio de Ansoleaga hacía en su escrito insertado en el *Boletín de la Comisión de Monumentos* sobre la Casa Granja de Sangüesa.

Comprenderá el señor Lampérez, que la mucha extensión del escrito nos impide complacerle, máxime teniendo en cuenta que no hemos publicado los escritos del señor Ansoleaga á que replica el señor Lampérez.

Y *Diario de Navarra* del 13 de Junio, decía lo siguiente:

D. Vicente Lampérez, arquitecto de Madrid, nos ha escrito una

carta acompañando un artículo en contestación al que en el *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra* publicó nuestro distinguido y querido amigo D. Florencio de Ansoleaga replicando al que aquel insertó en *A B C* sobre la Casa Granja de Sangüesa.

Por su mucha extensión y por no haber publicado la réplica del señor Ansoleaga, tampoco damos cabida á la contraréplica del señor Lampérez.

El Apéndice al número 5 del *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, decía lo siguiente:

RECTIFICACIÓN Á UNA CARTA DE D. VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA

En el número 2.107 del diario *A B C* de Madrid, correspondiente al día 18 de Marzo, apareció una carta que copiada dice así:

(Trátase de la carta que aparece al principio de este trabajo; por eso omitimos su reproducción).

Lo extraordinario del objeto de la denuncia, las responsabilidades y acusaciones que en ella se formulan, y el nombre de la persona que la hace, me obligan, como Vicepresidente de esta Comisión de Monumentos, á ocuparme de la repetida carta, dándole la importancia que merece.

Por la primavera del año 1876, á luego de terminada la última guerra carlista, y honrándome con la compañía del Académico de las de Bellas Artes y de la Historia don Manuel Oliver y Hurtado y del eminente artista y arqueólogo don Juan Iturralde y Suit, de imperecedera memoria en esta Comisión, fuimos á visitar el exmonasterio de Leyre; y á luego de salir de Sangüesa y á la izquierda de la carretera, llamó nuestra atención y nos acercamos á una pequeña iglesia románica que desollaba sobre unos tejados y que estaba en estado ruinoso

y convertida en establo y pajar. La forma de las bóvedas de las naves laterales, rampantes ó de cuarto de círculo, contrarrestando el empuje del cañón seguido de medio punto que cubría la nave central; la de los ábsides, poligonal el del centro y semicirculares los laterales; lo esmerado de su ornamentación, y especialmente lo reducido de sus dimensiones, que la convertían en un dije ó miniatura, daban una gran importancia á la iglesia, y así lo han reconocido posteriormente don Pedro Madrazo en su obra relativa á los Monumentos de Navarra, y cuantos Arquitectos y Arqueólogos han visitado aquella de paso para Leyre, ó con motivo de la construcción del Castillo de Javier.

Muy próxima ó inmediata á la citada iglesia, que se titulaba de San Nicolás, había una casa ó convento de una comunidad de frailes que se decía haber existido allí, y de los que no supieron darnos ni el nombre; casa que tan solo se distinguía exteriormente por sus ventanas ojivales, sin decoración ninguna, y cuyo interior no pudimos registrar, por no haber quien abriese la puerta.

Diez años más tarde supimos con profunda pena, que aquellos edificios habían sido adquiridos por una comunidad de religiosas, y demolidos, en parte, por orden y bajo la dirección de un sacerdote, que se creía uno de tantos arquitectos como brotan espontáneamente, y adquirimos capiteles, basas y fustes, que figuran en nuestro pequeño Museo. Posteriormente, y habiendo oído que con motivo de la construcción del ferrocarril eléctrico de esta capital á Sangüesa, se había comprado material procedente de los repetidos edificios, se dirigió esta Comisión de Monumentos á la Sociedad constructora, habiendo ordenado ésta inmediatamente, que no se emplease en obra, ninguna piedra tallada ó moldurada.

Hecha historia de los hechos que referentes al asunto, precedieron á la publicación de la carta del señor

Lampérez, ha llegado el momento de ocuparse del contenido de ésta.

Lo duro de la acometida y las intenciones que respecto á esta Comisión de Monumentos se descubrían, hacían indispensable que ésta se sincerase haciendo público lo ocurrido, y al efecto dirigí una carta-rectificación al diario *A B C*, cuyo Director no dió pruebas de buena fé, negándose á publicar la defensa, como había publicado los cargos; y renunciando á invocar la ley para ello, por razones fáciles de comprender, se remitió una copia á cada una de las Academias de Bellas Artes y de la Historia, y se publicó en dos periódicos de esta ciudad.

Ignoraba yo que el señor Lampérez hubiese estado en Sangüesa y conociese *de visu* los edificios de que se trata; y considerándole "mal informado", así lo decía en mi rectificación, supuse y supusimos todos, que por una equivocada referencia debida quizá á que, como queda dicho, la iglesia de San Nicolás, había servido muchos años de establo y pajar, se refería á ella al hablar de "una granja del siglo XIII ejemplar rarísima en Europa y único en España, etc., etc.", sin que nadie se acordase ahora como nadie se acordaba antes, de la casa ó convento de que se ha hecho mención.

Resulta que es á ésta á la que se refería el señor Lampérez, según me lo manifestó en carta fecha 13 de Abril, en la que sin fijarse en que le suponía "mal informado", se mostraba muy ofendido de que le juzgase capaz de confundir una iglesia con una granja. Le contesté inmediatamente; suspendí el envío de unos centenares de números de los periódicos que habían publicado mi rectificación, é hice insertar en ellos una aclaración, en la que hacía constar lo manifestado por el señor Lampérez, invitando á éste en mi carta, á continuar discutiendo el asunto hasta su esclarecimiento, bien sea en uno de los periódicos de esta ciudad, ya que *A B C* se había negado á las instancias de esta Comisión, ó mejor aún, por

medio de cartas, con facultad para cada uno de publicarlas, terminada la discusión.

Se excusó dicho señor de aceptar mi invitación, y como consecuencia ha venido la necesidad de hacer esta rectificación, á la carta publicada en *A B C* por el señor Lampérez.

Dos son los puntos que procede aclarar en esta cuestión; primero, si el edificio á que alude el señor Lampérez era realmente "una granja del siglo XIII, rarísima en Europa y ejemplar único en España y de capital importancia para el estudio de la civilización y de la arquitectura medioevales españolas", y segundo, qué responsabilidades se deducen de la demolición de dicho edificio, y á quién corresponden estas responsabilidades.

Ya queda dicho, que de cuantos han visitado ó visto las dos edificaciones, iglesia de San Nicolás y casa-convento ó granja, todos, así M. Cénac Moncaut como el señor Madrazo y otros varios, y entre ellos mi querido amigo don Ramiro Amador de los Ríos, se han fijado con elogio en la primera, y únicamente hemos oído hacer mención de la segunda al señor Lampérez, quien en su citada carta de 13 de Abril, me daba cuenta de su hallazgo en los siguientes términos: "el día 23 de Agosto de 1907, estuve yo en Sangüesa y ví perfectamente detrás de las ruinas de la iglesia, un caserón indigno, moderno, de no sé que monjas ó frailes; y á la izquierda de él, sin puertas, pero con techumbre *una casa rural, que por los arranques de bóvedas del interior, ventanas, etc., etc., se conocía perfectamente que era construcción de la mejor época gótica, (XIII, XIV) granja acaso ó dependencia del contiguo Monasterio.—No tuve tiempo de levantar plano ni hacer fotografías, pues tenía que salir para Leyre; pero lo anoté en mi cartera.*" Posteriormente y en la misma carta, dice el señor Lampérez refiriéndose al mismo edificio, "aquél resto interesante que no sería del XIII, pero no más acá del XV".

Como se vé por lo transcrito, el señor Lampérez se encontró aquel edificio en tal estado de abandono, que ni aun tenía puertas; y dispuso de tan poco tiempo y tan apresurado anduvo, que no solamente no pudo hacer un cróquis de aquél, sino ni siquiera fotografías, siendo de lamentar esto doblemente, porque en aquel mismo viaje se ocupó el señor Lampérez de hacer fotografías y tomar datos para escribir una monografía de Santa María de Eunate, próxima á Enériz, en el valle de Ilzarbe de esta provincia, iglesia ya conocida, como lo dice dicho señor, por haberse ocupado de ella varios arqueólogos, y entre ellos don Pedro Madrazo, así como esta Comisión de Monumentos, y de cuya iglesia había fotografías que forman parte de la colección de Monumentos de Navarra, que se remitió hace muchos años á las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando; á la Sociedad francesa de Arqueología con motivo de su visita á esta ciudad en 1888; que se entregó en manos de don Alfonso XIII con el mismo motivo el año 1902, y que regalamos los Arquitectos navarros á la Escuela de Arquitectura, con motivo del Congreso Internacional de Arquitectos celebrado en Madrid en 1904.

En gran aprecio tengo el valer y conocimientos del señor Lampérez, pero me parece muy precipitada y dada á error, la manera de formar juicio exacto de un edificio que se considera "ejemplar rarísimo en Europa y "único en España,," y el mismo señor confirma mi juicio, pues en la carta que publicó en *A B C* afirmaba rotundamente que se trataba de una "granja del siglo XIII,," y en la que me escribió con fecha 13 de Abril, decía, manifestando dudas, "granja *acaso* ó dependencia del "contiguo monasterio,": Y si fuese necesaria una nueva prueba de lo que acabo de exponer, basta fijarse en que consideró el señor Lampérez dicho edificio, primeramente como del siglo XIII, después como de (XIII, XIV)

y posteriormente como de "no más acá del XV,," y si en esto, que requiere poco tiempo, no pudo adquirir seguridad, ¿cómo puede tenerla respecto al destino del edificio, que, por lo "rarísimo en Europa y único en España,," requería algún estudio?

"Dependencia del contiguo monasterio,," créese el señor Lampérez que pudo ser el edificio en cuestión, y dudando de que fuese así, pues de serlo hubieran quedado restos ó memoria de ese supuesto monasterio contiguo, como han quedado de todos los demás que había en Navarra, y nada se conserva ni conoce de aquél, había que limitarse para las exploraciones á los dos únicos edificios mencionados, casa ó convento y pequeña iglesia de San Nicolás; y sabiendo que el año 1406 cedió el Rey D. Carlos III, el Noble, al Monasterio de Nuestra Señora de Roncesvalles el patronato de la iglesia de Sangüesa vieja; suponiendo fundadamente que dicha iglesia fuese la de San Nicolás, y teniendo en cuenta que dicho patronato llevaba consigo la necesidad de un local en que guardar los frutos de las rentas, creí que por ese camino podría averiguarse el origen del edificio en cuestión; y en efecto, según me dice con fecha 28 de Abril mi docto amigo y canónigo de la Real Colegiata de Roncesvalles, don Ignacio Ibarbia, en el libro becerro folio 120, existe el inventario en el que consta que dicho edificio con su huerta y la contigua iglesia de San Nicolás, así como la ermita y basílica del "Señor Sant Miguel,," con la casa del ermitaño y huerta, situadas estas últimas en el campo del vecino pueblo de Rocaforte, pertenecían al Monasterio de Roncesvalles.

No cabe pues duda de que la citada casa, que denominan Clavería, fué *granero y bodega*, en los que el Monasterio de Roncesvalles guardaba las rentas del patronato de la iglesia, resultando que dicha casa no tenía más tierras que la huerta contigua; y es más que probable, que la planta principal de aquella, estuviese ha-

bitada por algunos, no muchos, *fratres ó fraïres* del citado Monasterio. Y esta casa sin personal y sin tierras, situada á muchas leguas de Roncesvalles, ¿puede considerarse como una granja de las condiciones con que la adorna el señor Lampérez?

Dependencias agrícolas, bien lo sabe dicho señor, las había en todos los monasterios de la edad media, y no es difícil encontrarlas hoy, estando muy próximas á Sangüesa las que pertenecieron al Monasterio de Leyre: y éstas y otras pudieron y pueden ser consideradas como granjas, ó casas de labor, con más motivo que la que supone el señor Lampérez, y que no era mas que un depósito ó almacén, sin la importancia por consiguiente que aquél le atribuye.

Y vamos ahora con la segunda parte de nuestro propósito, que consiste en averiguar qué responsabilidades se deducen de la demolición del edificio de que se trata, y á quien corresponden estas responsabilidades.

Según dice el señor Lampérez en su carta inserta en *A B C*, los culpables de esta "enormidad", de este "hecho vandálico y brutal", y de esta "barbarie", son las "corporaciones artísticas de Navarra", y no creo que pueda dirigirse á otra, que á la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos.

Queda ya dicho, que cuando el año 1876 visitamos aquellos lugares, nos llamó muchísimo la atención la iglesia de San Nicolás, y vimos el edificio en cuestión que "era al parecer modesto", según dice el mismo señor Lampérez: es decir, que no se distinguía exteriormente más que por sus ventanas ojivales sin decoración ninguna; y que siendo de propiedad particular, y no habiendo quien nos franquease la entrada, seguimos nuestro camino, como lo han seguido cuantos han visitado aquello, muy ajenos de suponer, que aquellas paredes encerrasen una joya, como pretende el señor Lampérez.

Conste pues, que no tuvimos la buena suerte de en-

contrar franca la entrada, como la tuvo dicho señor: pero aunque la hubiéramos tenido, es muy posible que no hubiésemos descubierto en unos minutos el especialísimo destino y la "capital importancia", de aquel "monumento verdadero", que por algo era "*rarísimo en Europa y único en España*"; por consiguiente, la Comisión de Monumentos no ha tenido conocimiento del mérito de aquel edificio, en lo que si hay alguna culpa, no es de dicha Comisión, como se verá luego, y en cuya ignorancia ha estado bien acompañada.

El señor Lampérez, que en la monografía citada hizo inmerecidos elogios de esta Comisión, á cuyos individuos calificaba de "ilustradísimos", sabe, que sin llegar á eso, conocemos algunos monumentos *verdaderos*, aunque desconozcamos otros que no consideramos como tales, sin que aquellos estén "incluidos en el encasillado oficial de los nacionales", que tan "deficientísimo", encuentra dicho señor.

La Comisión de Monumentos que en cuanto tuvo noticia el año 1886 de que se estaban demoliendo por su dueño dichos edificios, adquirió por compra los restos arquitectónicos, y que en cuanto supo que se trataba de emplear material procedente de aquellos en las obras del ferrocarril eléctrico, consiguió que se conservasen las piedras talladas ó molduradas que pudiera haber: la Comisión de Monumentos, que no ha tenido medio de conocer ni adivinar el supuesto mérito del edificio en cuestión, mérito descubierto, y creo que conocido tan solo del señor Lampérez, ¿será responsable de la demolición de aquél?

En cambio ¿qué ha hecho el señor Lampérez? Copiado queda lo que me decía en su carta de 13 de Abril refiriéndome su visita á los dos edificios mencionados. El día 23 de Agosto de 1907 y de paso para el exmonasterio de Leyre, vió el edificio en cuestión, y como estaba sin puertas, pasó á su interior y creyó ver que aquello

era "una granja ó casa rural del siglo XIII, ejemplar rarísimo en Europa y único en España, de capital importancia para el estudio de la civilización y de la arquitectura medioevales españolas, etc., etc."

Sin ser arqueólogo; nada más que con tener alguna afición á la arqueología, basta para figurarse la emoción intensa, la inmensa satisfacción del señor Lampérez al descubrir un "monumento verdadero", y de mérito tan excepcional. Lástima que no pudiese retardar una hora su llegada á Leyre, para hacer un croquis de las plantas del edificio, ó siquiera unos minutos para hacer alguna fotografía. Sale pues para Leyre, dejando en completo estado de abandono y sin puertas aquella joya, y con ánimo seguramente de volver por aquellos lugares: pero transcurren tres años y medio sin poder, sin duda, ocuparse de aquella, y al cabo de este tiempo, averigua que aquel edificio excepcional ha sido demolido: y se desespera; y pone el grito en las columnas de *A B C*; y apostrofa á la Comisión de Monumentos; y dice refiriéndose á aquellas piedras, "Hoy no quedan ya ni ellas, ni siquiera planos ó fotografías que permitan un estudio retrospectivo"; y llama "barbárie propia, vergonzosa en los tiempos presentes"; y señala "el deber de hacer *atmósfera nacional* para prevenir parecidas enormidades".

Pero si el señor Lampérez, que era el descubridor del mérito de aquel edificio, no hizo planos ni fotografías por no disponer de una hora; si no ha dado cuenta de su hallazgo á nadie, creyéndose único conocedor de dicho mérito, y suponiendo que esta Comisión de Monumentos lo ignoraba, puesto que dice ahora, "que se ha confirmado en esta creencia", ¿de quién y á quién se queja? Si no podía ocuparse de un asunto de tan "capital importancia", en tres años y medio, y ante el abandono en que se encontraba el supuesto monumento, ¿cómo no previno de ello á esta Comisión?, ó si ésta no le parecía

bastante, ¿cómo no dió cuenta de su hallazgo á la Academia de Bellas Artes de San Fernando, "*haciendo así atmósfera nacional*", como él mismo indicaba en su carta al director de *A B C*?

No cabe dudar de que si el señor Lampérez hubiera hecho una de ambas cosas, no lloraría hoy la falta de planos y fotografías; y ya que el "propietario y artista del país que se proponía adquirir el edificio, trasladarlo y restaurarlo, abonando por él cien veces más de lo que su venta ha producido", no haya realizado su propósito ni haya hecho tampoco planos ni fotografías, es muy posible que, una vez reconocido el mérito que suponen á dicho edificio, hubiera habido aquí más de uno, que, sin esperar á la demolición, lo hubiesen adquirido por el valor de la piedra, como, por no conocer dicho mérito, ha sido vendido.

Sírvale de consuelo á mi amigo y compañero señor Lampérez, la consideración de que lo que creía últimamente "granja acaso", aun concediéndole ese nombre á pesar de no tener tierras de labor, no podía ser de la importancia que le atribuyó para creerla rarísima en Europa y única en España: y me alegraría por todos y por él en particular, que mis pobres observaciones hubiesen llevado á su ánimo esta creencia, que ha de tranquilizarle, y todo habrá quedado reducido á que al tan repetido edificio, le llegó también la hora de las alabanzas.

FLORENCIO DE ANSOLEAGA.

Mayo, 1911.

A la rectificación anterior, replicó el señor Lampérez, en la forma siguiente:

LA CASA-GRANJA DE SANGÜESA

El señor Vicepresidente de la Comisión de Monumentos, el ilustradísimo Arquitecto don Florencio de Anso-

leaga, ha tratado la cuestión del monumento de Sangüesa en tres escritos: en la carta que publicaron los diarios de Pamplona en el día 12 de Abril, en la aclaración publicada en los mismos periódicos en 22 del mismo mes, y en las hojas, que como apéndice al núm. 5 del *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, han visto la luz recientemente. Fué la primera carta, un escrito en que se me presentaba ante el público como ignorante y ligero, suponiéndome tan "mal informado," que era capaz de clasificar edificios que no conocía, y de denunciar hechos que no habían sucedido. Rectificaba en parte esta idea (y por ello le quedé agradecido) en su escrito del 22 de Abril. Y, por fin, en el últimamente aparecido es donde se trata el fondo de la cuestión. A este, pues, se va á referir mi contestación; y he de hacer presente (y me importa hacerlo porque no se dude de mi cortesía con amigo tan querido) que hay error en lo que dice de que *me excusé* de discutir, pues lo que le manifesté y he hecho por atención y delicadeza es no contestar mientras él no hiciese un viaje, que me anunció, á Sangüesa, y pudiese y quisiese tratar el asunto. El concepto entre la *excusa* y el *aplazamiento* es tan distinto como el que separa la *huida* por timidez, á la *espera* por delicadeza. Conste.

No olvido ni abduco de mi justa admiración por la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra y por sus individuos, á quienes, á boca llena y cordialmente he calificado en muchas ocasiones de "ilustradísimos," como recuerda su digno Vicepresidente, y á quienes considero siempre como maestros, en cuyos trabajos he aprendido siempre y mucho. Razón es ésta para que lamente el triste asunto de Sangüesa, que me ha llevado á tener que discutir con amigo y compañero tan querido como el señor Ansoleaga. No lo hiciera ciertamente, á no ser por la atención y cortesía, si solo se tratara de una cuestión de amor propio, siempre des-

preciable; pero entiendo que de esta cortés discusión puede salir, con la exaltación del amor á nuestras glorias, el justo lugar en que debemos quedar la Comisión y yo; ni vencedores ni vencidos, sino empeñados ambos en una obra de cultura nacional.

Muéstrase ofendida la Comisión por mi carta publicada en el *A B C* del 18 de Marzo último; y es necesario que yo le dé mis excusas. No iba mi lamentación á ella solo y principalmente dirigida: con claridad lo decía allí, y no menos claramente se lo he dicho al señor Ansoleaga en carta particular, en párrafos que pudo transcribir en la "rectificación," á que contesto, puesto que á pesar de su carácter privado, publica otros. No es esta una acusación: comprendo la prudencia que le ha guiado en su silencio.

Me declaro arrepentido del estilo un tanto duro de aquellas lamentaciones y del olvido del probado celo de esa Comisión, y del medio en que desenvuelven su esfera de acción las provinciales de Monumentos. ¿Queda con esto satisfecha la de Navarra? Mucho lo deseo. En cuanto al fondo de aquellas lamentaciones....

Mi carta al *A B C* contenía dos afirmaciones capitales, y una lamentación dubitativa: 1.^a que había en las afueras de Sangüesa una *granja ó casa rural* del siglo XIII, que por su fecha y su destino era, *aunque modesta en apariencia*, ejemplar único en España é importantísimo para el estudio de la arquitectura y de la civilización de la Edad Media; 2.^a que dicho edificio había sido derribado para aprovechar la piedra en una construcción dependiente del tranvía de Pamplona á Sangüesa. La lamentación dubitativa se refería al conocimiento, por autoridades, propietarios y corporaciones, del valor del monumento. Creo que el escrito del señor Ansoleaga, *por sí mismo*, confiesa la afirmativa de las dos primeras, aunque con los regateos á que voy á contestar; en cuanto á lo segundo, el digno Vicepresidente

de la Comisión, sincera á ésta por modo respetable y cumplido.

Respecto á la *demolición* de la casa, en la que no creía el señor Ansoleaga en sus primeros escritos, no cabe más sino rendirse á la evidencia; ante el hecho consumado, importa poco conocer el nombre del propietario, del contratista y del personal facultativo que en ello intervinieron. Pero sí importa consignar que no se demolió en 1886, como parece afirmar el señor Ansoleaga, puesto que el 23 de Agosto de 1907 la ví yo existente, sino mucho después; y que no fué pues, el *material de derribos* de antiguo efectuados, el que se compró para las obras del ferrocarril, sino *la casa en pié*, cuyo derribo no se había aun efectuado en aquel año de 1907. Resumen: que la parte segunda de mi denuncia era cierta.

La verdadera cuestión, pues, que queda en litigio, es la afirmación mía sobre el valor de la casa. Tema es este que quisiera no tener que tratar pues envuelve el de mi mayor ó menor competencia arqueológica, y no es nunca correcto hablar de uno mismo. Pero el señor Ansoleaga me dice que "es precipitada y dada á error," mi manera de formar un juicio, que la Comisión no hubiera podido hacer en "unos minutos,;" y la frase envuelve una acusación de petulancia por mi parte, que me parece justo y legítimo contestar. En esta contestación irá, pues, toda la cuestión batallona.

En verdad que pudiera evitarme esta contestación, con solo copiar los datos históricos que ha obtenido el señor Ansoleaga, pidiéndolos á la Real Casa de Roncesvalles, y que noblemente publica, aunque con ello me dá armas para mi defensa. Ellos afirman que existía en Sangüesa, ya en 1406, una iglesia con casa y huerta contiguas á aquella (San Nicolás), constituyendo una *Clavería*: de lo cual deduce muy acertadamente el señor Ansoleaga, que la casa en cuestión fué *granero y bodega*, aunque no tuviese cerca más tierras que la huerta

citada. Me bastaría con esto para ratificarme en lo que tuve la fortuna de adivinar "en pocos minutos,;" pues una casa en el campo, contigua á una huerta, en la que hay granero y bodega, paréceme que se asemeja mucho á lo que llamamos *casa rural ó granja* en castellano.

Pero el documento de donde se han sacado esos interesantes datos, dice mucho más, que sin duda por falta material de tiempo no ha transcrito el docto señor don Ignacio de Ibarbia, ni copiado, por lo tanto, el señor Ansoleaga. El documento inserto al folio 120 del libro Becerro, dice lo siguiente:

(Al margen)—"*La casa y granja* de San Nicolás de Sangüesa,."

(En el cuerpo)—"Primeramente es de pertenencia del Monasterio de Nuestra Señora de Roncesvalles la dicha *casa y granja* de San Nicolás, que está fuera de la dicha villa, orilla del río que afronta con el camino real que vá de la dicha villa á la ciudad de Pamplona, y con su huerta y con la iglesia de San Nicolás que es anexa á la dicha clavería. Item la dicha iglesia de San Nicolás que afronta con la dicha casa y con el camino real que vá para la dicha ciudad de Pamplona. Item una huerta pegante á la dicha clavería de San Nicolás cercada de pared de piedra seca, con las más de dichas paredes derruidas que afronta con la dicha clavería y con pieza de la dicha casa,."=La fecha de esta página es el año 1585.

Pero todavía puedo aportar más datos documentales. En el inventario mandado formar en 1585 por el visitador don Martín de Córdoba, al núm. 5, se dice: que el Rey don García de Navarra hizo donación á Roncesvalles.... de la iglesia de Sangüesa, San Nicolás *con todas sus pertenencias* (era 1231, año 1193).

En el núm. 7 del mismo inventario se lee: Donación de medio molino. Por la séptima escritura parece que el Rey don Sancho de Navarra hizo donación de medio molino que estaba junto á las Peñas Altas entre el río

Aragón y el güerto de Elías de Sangüesa (era un Prelado de esta), que es fecha en la era de 1207. Regnando el Rey don Sancho (año de 1169),”.

Resúmen: que existía en Sangüesa y está citada en 1169, 1193, 1406, 1585 una *clavería* dependiente de la Casa Real de Roncesvalles; y que era importante, lo demuestra el nombre, porque como todo el mundo sabe, dábase á una casa importante dependiente de otra, dirigida por un *clavero* (cargo principal que aun hoy conservan las Ordenes Militares): y que esa clavería tenía varias *pertenencias*, entre las que se cuentan la iglesia, una casa-granja, un molino y una huerta cercada. Ahora bien: que esa posesión ó *granja* era la vista por mí en mi visita, no cabe duda, porque su emplazamiento es exactamente el que dicen los documentos. Y que era verdadera *granja* lo prueba—aparte de las dependencias de que constaba y que bastan á clasificarla—el nombre de tal que le dá el documento del siglo XVI.

Cabe ahora la lógica duda de si el edificio que yo admiré era la obra de la Edad Media, ó sustitución moderna y sin importancia arqueológica. Me remito á lo que el mismo señor Ansoleaga afirma: él vió *ventanas ojivales*. Luego era un edificio de *arquitectura ojival*. Pero yo, que penetré en la casa, aseguro que vi eso y más; vi en la planta baja todos los arranques de una serie de bóvedas de crucería que constituyeron el embovedamiento del piso inferior, y en los altos, los mecinales de los distintos pisos de viguería, y en los muros, canecillos y restos de chimeneas y otros signos de residencia de vida civil, todo de inconfundible estilo *gótico* ú *ojival*. Luego, uniendo aquella prueba *documental*, aportada por el señor Ansoleaga y remachada por mí, á la *monumental*, aportada también por el dicho señor, y no menos remachada por mi propia observación, llegamos á la afirmación escueta de que la casa en cuestión era una *granja ó casa rural de arquitectura ojival*.

¿Del siglo XIII como afirmé primero ó del XIV ó XV como dudé después? Pudiera lanzarme á asegurar que era la existente en 1169, puesto que en esa época, ya había en Navarra bóvedas de crucería. (La iglesia de La Oliva se comenzó en 1164) pero me guardaré de ello: es más, entonaré el yo pequé, si quiere mi buen amigo. Conque fuese de época ojival, no *posterior al siglo XV*, quedo dentro de mi terreno.

Vamos ahora á la importancia del ejemplar. Que había dependencias agrícolas en todos los monasterios, como dice el señor Ansoleaga, es cierto; pero que no sea difícil encontrarlas, ya es más dudoso. Es preciso buscarlas en algunas, no muchas, de las grandes casas del Cister, como Poblet, Huerta ó Rueda, para distinguir las netamente. Pero *casas rurales* independientes, de la Edad Media y en España, lo dudo, y hasta casi lo niego. Yo desearía que el señor Ansoleaga me las citase para deshacer mi error.

Las *casonas* montaÑesas de Santillana y otras poblaciones y las *masías* catalanas, aunque agrícolas, tienen más de residencia campestre de señores. Pues unamos á esta carencia la posibilidad (solo como *sospecha* lo apunto) de que una de las partes bajas de la de Sangüesa fuese el molino de que habla el documento (cosa que podría comprobarse viendo si por allí pasa un arroyo, y haciendo escavaciones hasta descubrir la cimentación), y la rareza del monumento será mayor.

¡Qué pretendo que aquello era una *joya*! En el sentido *artístico*, como pudiera decirse de San Juan de los Reyes ó de la Cartuja de Miraflores, nunca lo he dicho. La llamé *modesto ejemplar* y puse su importancia en su significado para la historia de la civilización y de la arquitectura medioevales. ¿Es que son *joyas* de arte las leproserías, graneros y letrinas medioevales que ocupan largas páginas en las obras de Violet-le-Duc, Enlart y tantos otros arqueólogos? ¿Es que son *joyas* de

arte los *lagares* y *cuadras* de Poblet y la cocina canónica de Pamplona, que son admiración de los arqueólogos, que estudian en ellas, embelesados, por lo mismo que son *datos* rarísimos de un estado social desaparecido:

Como prueba de mi dudoso acierto en la importancia del monumento, se alega que nadie la vió, ni el señor Oliver y Hurtado, ni Iturralde, ni Madrazo, ni Cenac de Moncaut, ni Amador de los Ríos. ¿Y no sería porque todos estos ilustres arqueólogos, no viendo la *joya artística* consabida, no pararon mientes en que había algo más en los monumentos? Así lo creo; y para ello voy en inmejorable é ilustre compañía, en la del señor Ansoleaga, á quien en su viaje de 1876, le llamaron la atención *la casa y sus ventanas ojivales*, según él mismo nos cuenta, y pretendió entrar en ella, señal cierta de que no le pareció, ni mucho menos, cosa despreciable.

Y, finalmente, al cargo que se me hace de que soy culpable del pecado de pasividad al no estudiar el monumento, y de silencio al no darlo á conocer, contestaré que absorbido entonces por el estudio exclusivo de la arquitectura *crística* y luego por la ruda labor de publicar su "Historia", no pude dedicarme á otra cosa. ¡Ocho horas de estancia en Sangüesa ocupadas en planear y estudiar Santa María la Real, no podían dar de sí lo que no ha dado para tantos otros que allí tienen residencia constante! Pero en cuanto tuve la pretensión de acometer la Historia de la Civil; y me puse á hacer su Programa (escrito en Diciembre último y publicado en la revista *Archivo de Investigaciones Históricas* de Febrero de este año) volví mis ojos á la *granja* de Sangüesa. De lo que sí me acuso es no haberla señalado entonces al estudio de los entendidos como lo he hecho ahora en mi citado Programa. ¡Cuándo ya no existía!

Réstame ahora tratar de la *lamentación dubitativa* á que al principio me referí. Me dá la contestación el

señor Vicepresidente por aquello de que "á confesión de parte....." Dice que no podía creerse que yo me refería á la casa, que había sido muchos años establo y pajar, "*sin que nadie se acordase ahora, como nadie se acordaba antes de la casa ó convento de que se ha hecho mención*". Pues de esto y no de otra cosa es de lo que yo me lamentaba. Mas en este punto ya he dado antes las satisfacciones necesarias, que me complazco en ratificar. Al lado de la gran labor de cultura que la Comisión Provincial de Monumentos de Navarra hace desde largos años con la publicación de su *Boletín*; con la formación de un Museo; con el estudio de archivos, con la obtención de fotografías y vaciados, al lado de todo esto, es bien disculpable el olvido de las pobres piedras de Sangüesa. Sinceramente lo reconozco.

Aquí terminaría este ya largo escrito, si no hubiese de recoger una insinuación que en la carta del 21 de Marzo de 1911, se me hace sobre mi mayor ó menor amor á los monumentos de Navarra. Nunca, jamás, he podido tener la pretensión de amarlos más que los propios navarros y sobre esto no tenía porqué sincerarme: mas como aquella insinuación lleva consigo algo que parece envolver la duda de mis títulos para inmiscuirme en los asuntos de la monumentalidad navarra, deseo mostrar á los hijos del país, que no conozcan mi modesto nombre (que serán casi todos) que no soy un extraño á su admiración, ni un indocumentado en su estudio. Y deseo mostrarles, que tras largos y no cómodos viajes, he levantado *por mi mismo* los planos (inéditos hasta entonces) de las iglesias de Eunate; San Pedro de Estella, Santa María la Real de Sangüesa; Ujué; Fitero é Irache (los de este monasterio en colaboración con otros compañeros); y he hecho el estudio *directo y personal* de todos esos monumentos, y de San Miguel in Excelsis; San Miguel y el Santo Sepulcro de Estella; San Pedro y Santa María de Olite; San Nicolás, San Saturnino y la Cate-

dral de Pamplona; la Colegiata de Tudela; San Nicolás y Santiago de Sangüesa, y San Salvador de Leyre, y publicado en mi *Historia de la Arquitectura cristiana Española* todos esos estudios juntos con los de La Oliva é Iranzu y las de otros muchos, constituyendo un *corpus* de monumentos navarros que, deficientísimo y lleno de errores seguramente, ha servido para que sean admirados, me consta, en el mundo entero, y de base á estudios y análisis. ¿Inmodestia? No: necesidad de dar á conocer mi *hoja de servicios*. Y en otro orden de estos servicios tengo datos para creer (y de ello podrá dar fé algún prestigioso personaje de Tudela) que no son ajenas mi intervención entusiasta y mis monografías, al favorable informe de declaración de Monumento Nacional de la Abadía de Fitero, dado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, desfaciendo uno desfavorabilísimo que pesaba sobre este monumento, acaso por culpa de uno de aquellos eminentísimos arqueólogos arriba citados.

¡Ah! Y no se incomode mi bueno é ilustradísimo amigo el señor Ansoleaga porque yo crea que es *deficientísimo* el catálogo de los *monumentos nacionales*. Acuérdesese que no está en él la insigne página de historia de España que se llama Fitero y que hasta hace corto tiempo no estaba tampoco el más *nacional* de los monumentos españoles ¡¡LA CATEDRAL DE TOLEDO!!

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA, *Arquitecto*.

Y por último; á la réplica que precede, contestó el señor Ansoleaga lo que sigue:

La Casa-Granja de Sangüesa

Con este título ha escrito mi estimado amigo y compañero don Vicente Lampérez una réplica á la rectifi-

cación, que, á su carta inserta en *A B C* publiqué como apéndice al número 5 del *Boletín* de esta Comisión de Monumentos, y aunque rectifica en aquella dicho señor, dando lealmente explicaciones á los cargos que en la citada carta se dirigían á dicha Comisión, se hacen, dentro del asunto objeto de discusión, algunas afirmaciones y apreciaciones, que me obligan, contra mi voluntad, á contestar nuevamente, procurando poner las cosas en su punto en aquello que considero más principal, y formando verdadero empeño en limitarme á contestar, para no dar lugar á nuevas discusiones.

Comienza el señor Lampérez, creyendo que le presentaba como ignorante y ligero al suponer que se refería á la iglesia de San Nicolás en la citada carta á *A B C*, y no tiene motivo para ello, pues bien claramente expresé en los periódicos de esta ciudad primeramente, y en mi rectificación, que acompañaba al *Boletín* de esta Comisión de Monumentos con posterioridad, los motivos que para creerlo así tuvimos, sin que á nadie pueda ocurrírsele, que mi buen amigo confunda una iglesia con una granja.

Decía yo en mi rectificación y para motivar ésta, que invité al señor Lampérez "á discutir el asunto hasta su exclarecimiento, y que se excusó de aceptar mi invitación," y al final del primer párrafo del último escrito de dicho señor, dice éste; "he de hacer presente (y me importa hacerlo porque no se dude de mi cortesía con amigo tan querido) que hay error en lo que dice de que me excusé de discutir, pues lo que le manifesté y he hecho por atención y delicadeza, es no contestar mientras él no hiciese un viaje, que me anunció, á Sangüesa y pudiese y quisiese tratar el asunto. El concepto entre la excusa y el aplazamiento es tan distinto, como el que separa la huida por timidez, á la espera por delicadeza. Conste." La contestación del señor Lampérez á mi invitación, fué la siguiente: "En su última me

„habla usted de *polémicas*. Lejos de mí semejante deseo. Yo no pongo en estas cosas mas que mi amor á España y á nuestro arte; el quedar encima ó debajo „me es secundario„. Si á esto llama el señor Lampérez *„espera„* y *„aplazamiento„*, confieso que no lo entiendo; de lo que no cabía duda, es de que la discusión á que invité á dicho señor era inevitable, como lo están demostrando los hechos, por muy secundario que pueda créer el quedar encima ó debajo.

A continuación dá el señor Lampérez sus excusas por lo que á esta Comisión de Monumentos pudieron molestar los cargos que se le hacían en la carta publicada en *ABC*, y tan extremados como estos, encuentro los elogios que ahora hace. No; esta Comisión que acepta de muy buen grado las excusas, agradece pero no puede admitir los elogios que el señor Lampérez le dedica á manos llenas; y créame éste, que lejos de tenernos por *„maestros„* en arqueología, no hay actualmente un solo vocal de aquella, que se atreva á aplicarse el título de arqueólogo, pues bien sabemos que para serlo, no bastan la afición y el entusiasmo, que, éstos sí, tenemos en gran escala.

Envuelta entre los elogios á esta Comisión y el arrepentimiento por el estilo un tanto duro de las quejas consignadas por mi buen amigo y compañero en la carta inserta en *ABC*, hace éste la afirmación de que su *„lamentación„*, (mejor hubiera dicho inculpación), no iba á la Comisión de Monumentos solo y principalmente dirigida, y crée que lo decía allí así con claridad. El párrafo de su carta á que se refiere, dice: *„dando por sentado y probado que ni el propietario ni las autoridades locales eran capaces de comprender la enormidad de lo que consentían, ¿es que las corporaciones artísticas de Navarra no han tenido conocimientos del propósito y medios de impedirlo y denunciarlo á la Real Academia de San Fernando?„* Y no habiendo aquí otra corpora-

ción artística que la Comisión de Monumentos, ¿á quiénes más que á ésta se dirigía en su *„lamentación„*, el señor Lampérez?. Descartados el propietario y las autoridades locales, como es justo; no teniendo nada que hacer en este asunto el ingeniero que dirigía las obras de la estación del ferrocarril, pues éstas se ejecutaban por contrata, y el contratista había comprado el material de un edificio cuya existencia ignoraba aquél; no pudiendo, con más motivo, exigir responsabilidad á este contratista, ¿quién más que la Comisión de Monumentos puede cargar con todas aquellas frases gruesas que disparaba en su carta el señor Lampérez y de que ahora se arrepiente noblemente?

Asegura á continuación mi buen amigo en el escrito á que contesto, que mi rectificación confiesa *por sí misma*, que el edificio en cuestión era *„una granja ó casa rural del siglo XIII, que por su fecha y su destino era aunque modesto en apariencia ejemplar único en España é importantísimo para el estudio de la arquitectura y de la civilización de la Edad Media„*. Siento que el señor Lampérez no haya copiado las palabras ó el párrafo en el que encontraba tan peregrina confesión. Decía yo repetidamente en mi rectificación, que no entré en dicho edificio, porque estaba cerrado; que no conocía de él más que la fachada, y dedicaba la mayor parte de mi escrito, á aportar dudas y consideraciones en contra de tal valor é importancia; y no solamente esto, sino que hacía ver que el mismo señor Lampérez dudaba del destino de dicho edificio, pues de no dudar, no hubiera dicho en su carta de 13 de Abril *„granja acaso ó dependencia del contiguo Monasterio„*.

Refiriéndose al tan discutido edificio, dice el señor Lampérez, *„importa consignar, que no se demolió en 1886, como parece afirmar el señor Ansoleaga, puesto que el 23 de Agosto de 1907 la ví yo existente, sino mucho después; y que no fué pues el material de derribos*

„de antiguo efectuados, el que se compró para las obras „del ferrocarril, sino la *casa en pié* cuyo derribo no se „había efectuado en aquel año de 1907. Al hacer historia de lo ocurrido antes de la publicación de la carta del señor Lampérez en *A B C*, y refiriéndome á dicho edificio y á la contigua iglesia de San Nicolás, decía yo; “Diez años más tarde (1886) supimos con profunda pena „que aquellos edificios habían sido adquiridos por una „comunidad de religiosas y demolidos *en parte*, etc. Respecto á la pequeña iglesia, no cabe dudar de ello, pues en aquella fecha compró esta Comisión de Monumentos, capiteles, basas, fustes, etc.; y en cuanto al otro edificio, veámos lo que dice el mismo señor Lampérez: “vi en la planta baja todos los arranques de una serie „de bóvedas de crucería que *constituyeron* el embovedamiento del piso inferior, y en los altos, los *mechinales* de los distintos pisos de viguería; y en los muros, „canecillos y *restos* de chimeneas, y otros signos de residencia.....” Es decir, que cuando dicho señor vió la casa en pié, habían desaparecido los pisos de las plantas superiores; y de las bóvedas de la inferior, no quedaban más que los arranques. ¿Y niega el señor Lampérez que el citado edificio fué demolido, *en parte*, antes de su visita en 1907?

Entra el señor Lampérez en la que llama “cuestión batallona,” ó sea el valor de la casa, y lo hace á disgusto, porque dice que “no es nunca correcto hablar de uno „mismo. Comienza por sentirse molestado, reproduciendo la frase en que yo decía; “*es precipitada y dada á error*,” refiriéndome á la manera de formar juicio exacto del edificio en cuestión, y es frase que he aprendido del mismo señor Lampérez, quien en su monografía de Santa María de Eunate, en la página 12 y rectificando al señor Madrazo, dice;..... “por un error comprensible „en una rápida visita. Ahí tiene explicado mi amigo y compañero, el porqué decía yo, que en esa forma, “es

„muy posible que no hubiese descubierto la Comisión el „especialísimo destino del edificio,” sin que me pasase por la imaginación acusar de petulancia al señor Lampérez; y porqué creía y creo yo, que en su apreciación pudo haber “un error comprensible en su rápida visita; tan rápida, que no le dió tiempo para hacer fotografías.

De los datos por mí adquiridos en la Colegiata de Roncesvalles, deduce que “una casa en el campo, contigua á una huerta en la que hay granero y bodega, es „una casa rural ó granja,” cosa fácil de admitir y que dí por sentada en mi rectificación; y ampliando dichos datos con otros del mismo origen por él adquiridos posteriormente y que corroboran algunos que yo conocía y no cité, porque no considerándolos necesarios al objeto, temí que pareciese un alarde de erudición, después de una larga excursión *documental* ó histórica, viene á resumir el señor Lampérez, diciendo; “que existía en „Sangüesa y está citada en 1169, 1193, 1406 y 1585, una „clavería de la Casa Real de Roncesvalles y que era importante como lo demuestra su nombre;” es decir, por el solo hecho de ser clavería; y añade á continuación, “que „esa clavería tenía varias *pertenencias* entre las que se „cuentan la iglesia, una casa-granja, un molino y una huerta cercada. Nada se dice respecto á la índole de la importancia que se concede á dicha clavería, y es muy digna de notar, para el caso, la diferencia que existe entre la importancia por la riqueza intrínseca ó por el producto de la finca, y la importancia que podemos llamar arquitectónica; es decir, la que le darían las condiciones de los edificios; y tampoco creemos que porque la clavería sea importante, aun en el último concepto, hayan de serlo todos y cada uno de los edificios que la constituyen.

Que el edificio de que tratamos era una clavería de la Real Casa de Roncesvalles, á la que pertenecían además la pequeña iglesia y huerta contigua á aquél, ya lo averigüé y decía yo en mi rectificación; que dicho edifi-

cio fuese una granja, también lo concedía, así como que pertenecía al estilo ojival; lo único nuevo que ha averiguado el señor Lampérez, siguiendo el camino que le indiqué, es que el año 1169 existía ya una clavería, y que ésta tenía un molino, además de las dependencias enumeradas; pero no se atreve á asegurar, aunque dice que, “ya podría lanzarse á ello”, que la granja en cuestión fuese la que existía en esta última fecha citada, con lo cual resultaría y resulta, que no se decide á resolver si perteneció al siglo XII, ó á los XIII, XIV ó XV. De lo que no cabe la menor duda, según confesión del señor Lampérez, es de que aquello no fué “dependencias del „contiguo monasterio”, como él creía.

Entra mi buen amigo á examinar “la importancia del „ejemplar”, como tal granja aislada ó independiente, perteneciente á la Edad Media, y dudando, y “casi negando”, que haya otra, me invita á que le cite las que conozco. En mi rectificación decía yo, que próxima á Sangüesa está la granja ó casa de labor que perteneció al Monasterio de Leyre y á mucha distancia de éste, pudiendo hoy agregar, que en dicha granja, constituida por diversas dependencias que forman un gran patio central y por una pequeña y típica iglesia, á pesar de las construcciones que recientemente se le han adosado, quedan varios muros con ventanas ojivales, y no creo que sería muy difícil reconstituir la planta primitiva. Ahí tiene pues el señor Lampérez, una granja aislada ó independiente y que data de la Edad Media, á ocho kilómetros de distancia de la que decía él que era única en España.

Pero si no puedo citar granjas de la Edad Media en España, ni me he dedicado á buscarlas, sí puedo decir, y mi buen amigo y compañero no lo ignora, que éstas abundaban y que las había de no mucha importancia. El Monasterio de La Oliva que cita el señor Lampérez en su escrito, tenía, que yo sepa, una granja en Pueyo

de la Carta, en 1210; otra granja en Egea de los Caballeros, en 1214; otra en la villa de Uxué, en 1223; otra granja en Castelmunio, en 1403; otra granja en Figuerol, en 1529, y otra en Cambrón, que se vendió en 12.000 escudos el año 1815. De su importancia puede juzgarse, sabiendo que “las granjas de Uxué y Castelmunio se „arrendaron por cinco años con sus tierras y heredades, „por 28 robos de trigo, 18 de cebada y las décimas y primicias”,. (El robo de trigo vale actualmente 5,50 pesetas). “El año 1300, Don Jaime II concedió al Abad, Comunidad y Procuradores del Monasterio de La Oliva, „el privilegio de poder extraer de las *Casas y Granjas* „que tiene en su Reino de Aragón, y llevar sin impedimento alguno al dicho Monasterio, todo género de granos y demás frutos de sus cosechas”. Es extraño que teniendo un solo monasterio tantas granjas, y habiendo habido en España tantos monasterios, no haya quedado más que la que vió el señor Lampérez el día 23 de Agosto de 1907, cuando iba de paso para Leyre. “Y que eran „verdaderas granjas lo prueba el nombre de tales que „les dá el documento”, como dice dicho señor.

Es tal el cariño del señor Lampérez por la granja en cuestión, que todo le parece poco para adornarla. Ha sabido que había una granja á mediados del siglo XII, y quiere que sea esta, á pesar de haberla clasificado antes, “del más puro estilo gótico”: averigua que la clavería tenía un molino, y entra ya en *sospecha* de que “una „de las partes bajas de aquella fuese el molino, cosa que „aumentaría la rareza del monumento, y que podría „comprobarse, viendo si por allí pasa un arroyo, y haciendo excavaciones hasta descubrir la cimentación”. Tan solo ha faltado que cuando estuvo allí el señor Lampérez hubiera desaparecido del todo la iglesia de San Nicolás, para que la supusiese también dentro del consabido edificio, (que no medía más que 16 metros de frente por 8 de fondo y 6,50 de altura), suposición mas

racional, pues recuerda haber visto arranques de bóvedas, mientras confiesa que hay que averiguar si pasa por allí algún arroyo, para suponer que hubiera molino, además del granero y la bodega.

Repetidas veces hemos dicho uno y otro, estando por lo tanto conformes en ello, que el edificio de que se trata, no tenía importancia ninguna bajo el punto de vista *artístico*; pero el calificarlo yo de *joya*, teniendo en cuenta las cualidades que le atribuía el señor Lampérez, ha servido á éste, con extrañeza mía, para que deslizando á continuación las palabras “*de arte*,” que nadie había pronunciado, quiera enseñarme dicho señor, que puede haber *joyas* aunque no sean *artísticas*. Creo que no habrá quien lo ignore.

Contestando á la observación que yo hacía, respecto á que ninguno de los arqueólogos que citaba y estuvieron en aquel lugar se fijó ni hizo mención de la granja, mientras todos encomian la iglesia de San Nicolás, dice el señor Lampérez; “¿Y no sería porque todos estos ilustrados arqueólogos no viendo la *joya artística* consabida, no pararon mientes en que había algo más en los monumentos? Así lo creo,” y para ello se funda en que, en mi viaje de 1876, me llamaron la atención *la casa y sus ventanas ojivales*, y pretendí entrar en ella. No veo porqué el que á mi me llamase la atención, explica que no les llamase á los demás; comprendería lo contrario, y mucho más, tratándose de un edificio que “era un monumento verdadero.” Procede además hacer constar, que el señor Madrazo tenía ya conocimiento de que aquello era una clavería, y así lo consigna en su obra.

Que el señor Lampérez estuvo ocupado durante los tres años y medio que trascurrieron desde que descubrió la granja hasta la demolición de ésta, levantando planos de Santa María la Real de Sangüesa y otros monumentos, preparando así material para las importantes publicaciones con que enriquece la historia monumental

de España, no hay uno que lo dude. Queda lo de no haber dado cuenta de su hallazgo antes de la demolición, pero como se acusa de ello, no hay para que repetirlo.

Insiste en lamentarse de que, como yo decía, “nadie se acordase ahora como nadie se acordaba antes de la casa ó convento de que se ha hecho mención.” Pero si no la conocíamos, y esto lo suponía y sabe ahora el señor Lampérez, ¿como habíamos de acordarnos de ella? No es á la casa á la que me refería al decir que había sido muchos años establo y pajar; esto se refería á la iglesia, y era una de las consideraciones que hicieron suponer, que mi amigo y compañero aludía á esta en su carta á *A B C*.

Al llegar á este punto, dice el señor Lampérez, que daría por terminado su escrito, y no lo hace porque, según manifiesta, parece que las palabras que transcribo á continuación, “envuelven la duda de mis títulos para inmiscuirme en los asuntos de la monumentalidad navarra.” Las palabras á que se refiere, fueron, “crea dicho señor que la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra tiene por lo menos tanto amor como él, y muy desinteresado, á todos los monumentos, y mucho más que él, á los de Navarra, por el acendrado cariño de aquella á este antiguo Reino.” ¿Puede alguien ver en esto que se pongan en duda los títulos del señor Lampérez para ocuparse de los monumentos de Navarra? ¿Y con qué derecho habíamos de dudar de aquellos? Menos mal que esta errónea interpretación ha dado lugar á la enumeración de los trabajos que el señor Lampérez ha hecho en Navarra, y que demuestran que nadie ha puesto en duda los títulos que para hacerlos tenía; enumeración que era muy justo fuese conocida aquí, aunque el señor Lampérez haya tenido que violentar su opinión de que “no es nunca correcto hablar de uno mismo.” Larga es la lista de los monumentos que el señor Lampérez ha estudiado en Navarra, y algunos

importantes quedan todavía por estudiar; esto demuestra que no hay aquí tanta *barbarie* como se deducía de la carta de *A B C*, que originó en mal hora esta discusión.

Respecto al Monasterio de Fitero, de que se ocupa el señor Lampérez, no dudo “que su intervención entusiasta y sus monografías habrán influido favorablemente para que aquél sea declarado Monumento Nacional;” pero sí quiero hacer constar, que en el Libro II de Actas de esta Comisión de Monumentos, y en la correspondiente á la sesión celebrada el día 23 de Enero de 1898, se lee: “Dióse lectura á una comunicación de Fr. Joaquín Aliaga, Cura Párroco de Santa María la Real de Fitero, solicitando el apoyo de esta Comisión para que el antiguo templo de Fitero sea declarado Monumento Nacional. Y la Comisión teniendo en cuenta la importancia histórica y artística de aquella Real Iglesia, cuna de la sacra milicia de Calatrava, acordó dirigir atenta exposición á la Real Academia, encargándose de ello el señor Arigita,” habiendo dado cuenta éste en la sesión siguiente, de haber cumplido dicho acuerdo.

Y termina el señor Lampérez atribuyéndome el estar incomodado porque calificó de “*deficientísimo*,” el catálogo nacional de los monumentos. ¿Yo incomodado? Absolutamente nada. ¿Qué tengo yo que ver con dicho catálogo?.

Creo haberme limitado, como me proponía, á contestar y poner en claro algunos puntos del escrito del señor Lampérez, y renunciando á resumir y á sacar deducciones de nuestra discusión, deducciones que quedan al buen juicio de nuestros pacientes lectores, doy por terminado este asunto, quedando satisfecho con que mi buen amigo y compañero señor Lampérez, haya reconocido lo injusto de las acusaciones que formuló contra esta Comisión de Monumentos.

FLORENCIO DE ANSOLEAGA.

Pamplona, Julio de 1911.

